



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

19 JUL. 2024

### VISTO:

Los Expedientes N° 23-018577-001 y 003 que contienen el Informe N° 086-2024-HMA-OP emitido por la Oficina de Personal, el Informe Legal N° 059-2024-UFGP.DN-HMA-OAJ emitido por la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos en Salud, Gestión Pública y Documentos Normativos y el Proveído N° 117-2024-HMA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y demás antecedentes respecto al Recurso de Apelación interpuesto por recurrente MIRIAM LEILA MILLAN SALAZAR, contra la Resolución Administrativa N° 541-2024-OPER-HMA, de fecha 15 de mayo del 2024.



L. VIZCARRA

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 23-018577-001 de fecha 19 de octubre del 2023 la recurrente MIRIAM LEILA MILLAN SALAZAR, solicita el Reconocimiento de bonificación de guardias hospitalarias programadas como M/T, pago de devengados más intereses legales; artículo 1°, Artículo 2° y Artículo 3° del Título II Disposiciones Generales de las Guardas Hospitalarias R.M N° 573-92-SA-FM, acto administrativo que fue notificado a la recurrente el 30.05.2024;

Que, mediante Expediente N° 23-018577-003, que contiene el escrito s/n de fecha 12.07.2024 la recurrente interpuso recurso de apelación contra la Resolución Administrativa N° 541-2024-HMA-OP, de fecha 15 de mayo del 2024, solicitando se admita el recurso de apelación se reformule la resolución administrativa impugnada reconociendo el derecho petitionado;

Que, de la revisión de los documentos que obran en el expediente, se aprecia que la Resolución Administrativa N° 541-2024-HMA-OP, fue notificada el 30 de mayo del 2024, conforme es de verse del cargo de recepción al correo de la recurrente, y estando que la administrada interpone el recurso de apelación con fecha 12.07.2024, en contra la Resolución antes citada, por lo que dicho recurso de apelación NO se encuentra dentro del plazo establecido por Ley, por lo que, se recurso impugnatorio de apelación deviene en IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO;

Que, al respecto debo señalar que el numeral 218.2° del artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la LPAG), establece que el termino para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, sobre el particular, es importante señalar que el artículo 222° del TUO de la Ley N° 27444, establece que una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos QUEDANDO FIRME EL ACTO;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se procede a expedir el acto administrativo correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesta por la recurrente MIRIAM LEILA MILLAN SALAZAR, contra la Resolución Administrativa N° 541-2024-OPER-HMA, de fecha 15 de mayo del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



V. GUZMÁN F.

**ARTICULO 2°.-** Declarar que una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se pierde el derecho a articularlos de conformidad al artículo 222° del TUO de la Ley N° 27444; **QUEDANDO FIRME** el acto resolutivo.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Secretaria Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTICULO 4°.-**Notifíquese la presente resolución a la interesada para los fines pertinentes.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE;**



V. GUZMÁN F.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

*Luis Enrique Vizcarrá Jara*  
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/EGQ/joc

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Oficina de Personal.
- ( ) Interesado.
- ( ) Archivo.